

SELLO 4º
40 M.



AÑO DE
1857.

Habilitado publicado la constitucion en 18. de Agosto de 1836.

Muy Noble Ayuntamiento

D. Alonso Abril Fernandez vecino de esta villa y fabricante de aguardiente; á V. M. con el debido respeto expone: Que en el día catorce del corriente como en letras de las doce de su mañana poco mas ó menos, hallandose destilando obtuvo no venia agua alguna de la que se halla dispuesta para el artefacto y conociendo el momento que en el estado en que se hallaba la porcion de vino que contenia la Caldera, no podia dejarse sin grandes perjuicios, mando á uno de sus dependientes á que procurase la averguia y bien en que comitio tan intempestiva falta de agua; En efecto asi lo practico, en consecuencia que la habia cortado un moro de D. Prud. Gonzalez Dalgo para regar un banegal de tierra que tiene sembrado de trigo contiguo á su fabrica, se cerro á este que tambien estaba en dicho banegal, y se manifestó

